



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 016/99

,á 03 de febrero de 1.999

VISTO :

El Art. 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los Concejales Municipales a organizarse en Comisiones, para tratar y resolver asuntos de su competencia, y;

CONSIDERANDO :

Que, el Concejo Municipal como Organismo Fiscalizador y Deliberante del Gobierno Municipal, tiene atribuciones y responsabilidades para formular políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

Que, en cumplimiento a lo anunciado precedentemente, es necesario que el Concejo Municipal se organice en COMISIONES, que representan la competencia municipal en el ámbito de su jurisdicción y comprenden las materias que promueven la satisfacción de las necesidades de la vida en comunidad.

Que, las mencionadas COMISIONES, deben funcionar como órgano de estudio, elaboración y análisis de la problemática comunal, según las áreas definidas por el Concejo Municipal, estarán conformadas por un Concejal en calidad de Presidente y por otro Concejal como Secretario Relator.

POR TANTO :

El Concejo Municipal, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su sesión de fecha 27 de enero de 1.999 años dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Apruébase el funcionamiento de las siguientes Comisiones, las cuales estarán conformadas por un Concejal Presidente y un Concejal Secretario, en las materias que a continuación se detallan:

1.-CONSTITUCIÓN, RESCATE Y AFIANCIAMIENTO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.

PRESIDENTE	:	Dr. Rony Pedro Colanzi Zeballos
SECRETARIO	:	Dr. Bismarck Kreidler Flores

2.- ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN Y FINANZAS.

PRESIDENTE	:	Dr. Rony Pedro Colanzi Zeballos
SECRETARIO	:	Sra. Coralía Suárez Gutiérrez

3.- PLANIFICACIÓN URBANA.

PRESIDENTE	:	Arq. José Luis Durán Saucedo
SECRETARIO	:	Sra. Alina Ayala de Hoyos



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

4.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PRESIDENTE : Sra. Alina Ayala de Hoyos
SECRETARIO : Dr. Bismarck Kreidler Flores

5.- ABASTECIMIENTO Y MERCADOS.

PRESIDENTE : Sr. Jesús Cahuana Marín
SECRETARIO : Sra. Coralia Suárez Gutiérrez

6.- SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

PRESIDENTE : Dr. Rony Pedro Colanzi Zeballos
SECRETARIO : Sra. Alina Ayala de Hoyos

7.- EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN POPULAR.

PRESIDENTE : Prof. Sarah Ribera de Ribera
SECRETARIO : Abog. Reymi Ferreira Justiniano

8.- RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

PRESIDENTE : Dr. Bismarck Kreidler Flores
SECRETARIO : Abog. Reymi Ferreira Justiniano

9.- TRÁFICO Y TRANSPORTE.

PRESIDENTE : Sra. Coralia Suárez Gutiérrez
SECRETARIO : Sr. Jesús Cahuana Marín

10.- ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

PRESIDENTE : Sra. Coralia Suárez Gutiérrez
SECRETARIO : Prof. Sarah Ribera de Ribera

11.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE : Abog. Reymi Ferreira Justiniano
SECRETARIO : Dr. Bismarck Kreidler Flores

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE